

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DURANTE EL CURSO 2024-2025.
(EXPTE.CDEFP/DTAL/P.A.A.-24-25).**

En la ciudad de Almería, siendo las doce horas y treinta minutos del día 05 de diciembre de 2024, y en la sede de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, tiene lugar la tercera sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:

Francisco Javier Martínez López.

Secretario General Provincial de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la herramienta Circuit.

VOCALES:

Fernando Albert Aragón.

En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a través de la herramienta Circuit.

Francisco Javier Martín Sánchez.

En representación de la Intervención Provincial, a través de la herramienta Circuit.

María del Carmen Reyes Salvador.

Funcionaria de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, adscrita a la Secretaría General Provincial, a través de la herramienta Circuit.

Verónica Navarro López.

Funcionaria de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, adscrita a la Secretaría General Provincial, a través de la herramienta Circuit.

SECRETARIO:

José Francisco Lao Sicilia.

Funcionario de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, adscrito a la Secretaría General Provincial.

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LOPEZ

11/12/2024

JOSE FRANCISCO LAO SICILIA

VERIFICACIÓN

Pk2jmSC24S3LSK6RFWL3XU8H8KX4DB

PÁG. 1/4



Habiéndose propuesto por esta Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 10.6 del PCAP, adjudicación a favor de la empresa ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA CIF: A33912445 relacionada en la anterior acta y requiriéndole el día 25 de noviembre de 2024 la documentación que se señala en el apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP, se pasa al examen de dicha documentación por parte de esta mesa.

La empresa ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SA, debe subsanar los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- Presentación de Declaración sobre la vigencia de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) de la persona licitadora. (Cláusula 10.7.2.a).
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas; y
Justificante del pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas (en caso de estar exenta de este impuesto, declaración justificativa al respecto) (Cláusula 10.7.2.h).
- Plan de igualdad entre hombres y mujeres (Cláusula 10.7.2.j)).

En relación con el Plan de Igualdad, la Mesa advierte que el presentado por la licitadora se encuentra con su vigencia expirada en fecha 14/01/2022, no constando prórroga o renovación, visto lo cual se procede a realizar una búsqueda de la licitadora en el Registro de Convenidos y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), cuyo resultado se adjunta a este acta, y que arroja como resultado que efectivamente el Plan de Igualdad inscrito en el REGCON expiró en esa misma fecha.

Se hace constar además que mediante la Disposición transitoria única del Real Decreto 901/2020, *“Los planes de igualdad vigentes al momento de la entrada en vigor del presente real decreto, deberán adaptarse en el plazo previsto para su revisión y, en todo caso, en un plazo máximo de doce meses contados a partir de la entrada en vigor de este real decreto, previo proceso negociador”*.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 10.7.2 letra j) del PCAP y tratándose de una empresa licitadora con más de 50 personas trabajadoras es de obligado cumplimiento presentar como documentación previa a la adjudicación plan de igualdad inscrito en el REGCON al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Siendo esto así el propio PCAP permite que se considere suficiente con la solicitud de inscripción del plan de igualdad, siempre que, a fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud de inscripción, sin que haya recaído

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LOPEZ	11/12/2024	
	JOSE FRANCISCO LAO SICILIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSC24S3LSK6RFWL3XU8H8KX4DB	PÁG. 2/4	

resolución expresa sobre la procedencia de inscripción.

Y además el PCAP indica que si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad conforme a lo establecido en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombre, la Mesa antes de proceder a su exclusión de la licitación le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que a fecha del requerimiento efectuado, se encuentra en condiciones de cumplir con la exigencias establecidas anteriormente.

De acuerdo con todo lo anterior la Mesa considera necesario requerir a la licitadora para que presente la documentación acreditativa que justifique la situación en la que se encuentra en relación con su Plan de Igualdad, teniendo en cuenta la aplicación de lo establecido en el artículo 57.6 de la Directiva 2014/24/UE: *“Todo operador económico que se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en los apartados 1 y 4 podrá presentar pruebas de que las medidas adoptadas por él son suficientes para demostrar su fiabilidad pese a la existencia de un motivo de exclusión pertinente. Si dichas pruebas se consideran suficientes, el operador económico de que se trate no quedará excluido del procedimiento de contratación.”*

Por tanto, la Mesa de Contratación en virtud de la Cláusula 10.7, apartado 3 del PCAP que rige esta contratación, y observadas las citadas omisiones subsanables en la documentación presentada por la empresa licitadora, acuerda requerir la documentación señalada, notificándoselo por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndoles un plazo de tres días naturales (**hasta 14 de diciembre de 2024**), para la presentación de la documentación a través del SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos del día de la fecha.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Martínez López

EL SECRETARIO

Fdo.: José Francisco Lao Sicilia

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LOPEZ

11/12/2024

JOSE FRANCISCO LAO SICILIA

VERIFICACIÓN

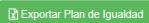
Pk2jmSC24S3LSK6RFWL3XU8H8KX4DB

PÁG. 3/4



MENÚ REGCON

VOLVER AL INICIO ▾

  ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA, S.A.L. - 33100092112019 

PUBLICADO **PLAN DE IGUALDAD FINALIZADO**

Datos Básicos 1 Datos Básicos 2 Expedientes

DATOS BÁSICOS

Denominación
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA, S.A.L.

Naturaleza
PLAN DE IGUALDAD ACORDADO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Ámbito Funcional
EMPRESA O TODOS LOS CENTROS DE UNA EMPRESA

Fecha de Vigencia Desde 31/03/2019 **Fecha de Vigencia Hasta** 14/01/2022

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LOPEZ
JOSE FRANCISCO LAO SICILIA

11/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmSC24S3LSK6RFWL3XU8H8KX4DB

PÁG. 4/4

